DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DOCUMENTOS PORTAL DE TRANSPARENCIA: Modificación RPT Personal Eventual Retribuciones		
OTROS DATOS  Código para validación: Q4IAY-7495Q-OF7UJ  Fecha de emisión: 10 de Mayo de 2024 a las 14:02:37	FIRMAS	NO REQUIERE FIRMAS





## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 185

MARTES 6 DE AGOSTO DE 2019

Pág. 99

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

44

## **COLLADO VILLALBA**

PERSONAL

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por supresión y creación de plazas de personal eventual:

Primero.—Modificar la Relación de Puestos de Trabajo suprimiendo los puestos de trabajo de personal eventual incluidos en la plantilla de plazas del personal eventual del presupuesto municipal 2018 e incluyendo los puestos de trabajo de personal eventual con las siguientes características:

Nº DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	RELACIÓN SERVICIOS	GRUPO TITULACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
2	Asesor/a	Personal eventual	A1	45.000 euros	Dedicación a jornada completa y flexibilidad en la distribución de jornada por necesidades del servicio. Licenciatura o titulación de grado equivalente. Capacidad de dirección de equipos de trabajo
2	Auxiliar Administrativo adscrito a los Grupos Municipales Más Collado Villalba y VOX	Personal eventual	C2	17.000 euros	Dedicación a jornada completa y flexibilidad en la distribución de la jornada por necesidades del servicio
2	Auxiliar Administrativo adscrito a los Grupos Municipales Vecinos por Collado Villalba y Más Madrid	Personal eventual	C2	5.000 euros	Dedicación a jornada parcial (29,41%) y flexibilidad en la distribución de la jornada por necesidades del servicio.

Segundo.—Publicar la modificación de la plantilla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID, con arreglo a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Tercero.—Por la Concejalía de Hacienda se deberá efectuar la correspondiente modificación presupuestaria para dar cumplimiento a este acuerdo.

Collado Villalba, a 23 de julio de 2019.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/26.952/19)

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2D014AD30B4DF114AA4 HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7 FECHA DE FIRMA: 29/10/2019

PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba

20190806-44

